

COMPAÑÍA DE TURISMO "CRISMARINO S.A" RESOLUCION: № S C.DIC.P.12.0227 PUERTO LOPEZ – MANABI - ECUADOR

Puerto Lopez, 20 de Agosto del 2015.

Abogado. Jacinto Cabrera Cedeño INTENDENTE DE COMPAÑIAS Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañias, he procedido e inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
QUIJIJE REYES NARCISA LUCIA	130391886-4	QUIJIJE QUIJIJE CRISANTO MICHAEL	131467334-2	30

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de UN DÓLAR CADA UNA (\$ 1.00).

Atentamente,

Sra. Quijije Reyes Narcisa Lucia

GERENTE GENERAL

Puerto Lopez, 20 de Agosto del 2015.

Señora.

NARCISA LUCIA QUIJIJE REYES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted, que he procedido a vender 30 acciones, que corresponden a la totalidad de mi paquete accionario que poseo en la COMPAÑÍA CRISMARINO S.A. del valor de un dólar americano (\$1.00) cada una, a favor de la señora QUUIJE QUUIJE CRISANTO MICHAEL con cedula de ciudadanía N. 131467334-2, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Aclarando que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas

Atentamente,

Sra. Narcisa Lucia Quijije Reyes

C.I. 130391886-4

CEDENTE

Sr. Quijije Quijije Crisanto Michael

C.I. 131467334-2

CESIONARIO

C.C. ARCHIVO